REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2021

REF: N° 11001400307820 21-00769-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige el mandamiento de pago de fecha 01 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que el numeró del radicado del presente proceso es 11001400307820**1**-00769-00 y no como allí se señaló (2020); asimismo, el nombre de la parte ejecutante es **Capital y Soluciones S.A.S.** y no como se consignó en la orden de apremio.

En lo demás, se mantiene incólume el proveído referido.

Notifíquese este proveído a la parte pasiva, junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b61d0cf6bd01f62719f0a086df654b45b7e46aa2dcc3f075440da804cb8a859**

Documento generado en 17/11/2021 03:15:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica